



**MAT.: RATIFICA Y MODIFICA DECRETO
ALCALDICIO N°533 DE FECHA 09.03.2020**

01 ABR 2020

ALGARROBO

DECRETO: N°

0647

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N°18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 "Asume Alcaldía".
5. D.A N° 2732 de fecha 06/12/2019, Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos año 2020
6. R.EX. N° 149 de fecha 22 de abril de 2019 que Aprueba convenio de transferencia de fondos y ejecución entre SERNAMEG de la región de Valparaíso con la Ilustre Municipalidad de Algarrobo para la ejecución del dispositivo Casa de acogida Provincia de San Antonio.
7. R.EX. N°517 de fecha 06 de diciembre de 2019 que aprueba modificación de convenio de transferencia de fondos y ejecución de la Dirección regional de Valparaíso SERNAMEG y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo sobre dispositivo Casa de Acogida Provincia de San Antonio.
8. Instructivo Circular N° 0002, de fecha 17 de Diciembre de 2019 que Imparte instrucciones para una eficiente ejecución de las transferencias a programas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
9. Memorandum N° 33, de fecha 26 de Marzo del 2020, de la Directora de Administración de Finanzas en el cual solicita modificación de Decreto.

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 33, de fecha 26 de Marzo del 2020, de la Directora de Administración de Finanzas en el cual solicita que el Decreto Alcaldicio indique la cuenta presupuestaria de donde debe salir la devolución.

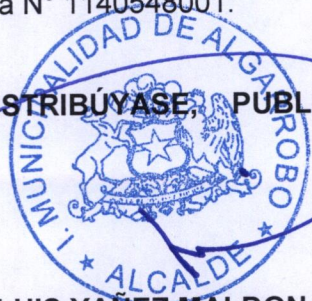
En atención al punto 9 de los Vistos del presente Decreto.

DECRETO:

- I. Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°533 de fecha 09.03.2020 en donde DICE: Autorícese el reintegro al **SernamEG** (Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género), en conformidad a lo señalado en punto 6.5, del manual de rendiciones, por la suma de **\$ 2.647.384 (dos millones seiscientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta y cuatro pesos)**, correspondientes al excedente del dispositivo Casa de acogida Provincia de San Antonio año 2019 ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Algarrobo

DEBE DECIR: Autorícese el reintegro al **SernamEG** (Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género), en conformidad a lo señalado en punto 6.5, del manual de rendiciones, por la suma de **\$ 2.647.384 (dos millones seiscientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta y cuatro pesos)**, correspondientes al excedente del dispositivo Casa de acogida Provincia de San Antonio año 2019 ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Algarrobo , el cual debe ser imputado a la cuenta presupuestaria del Dispositivo Casa de Acogida N° 1140548001.

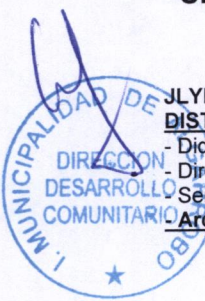
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



JLYM/PMM/MCGB/jay.
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Sernameg (1)
- Archivo Secretaría Municipal (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **02 ABR 2020**

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N°



0647

01 ABR 2020

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL